



30.11.2023
ZZ - 608

MINISTERIO DE HACIENDA
03 ENE 2024
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO N° 460, DE 2022, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A. PARA EL AÑO 2023.

SANTIAGO, 18 DIC 2023

EXENTO N° 482

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196, el artículo 3 de la ley N° 19.880, los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; 460, de 2022; y 348, de 2023,

D E C R E T O :

I. REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N° 460, de 21 de diciembre de 2022, que Aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la empresa Fondo de Infraestructura S.A., para el año 2023, por el siguiente:

//.-



02 085 / 2 023

"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la empresa Fondo de Infraestructura S.A. para el año 2023, en los términos que a continuación se indican:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

PRESUPUESTO DE CAJA 2023

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>65.227,0</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	3.903,0
	01		Venta de Bienes y Servicios	3.903,0
02			RENTA DE INVERSIONES	13.706,0
04			VENTA DE ACTIVOS	31.486,0
	42		Activos Financieros	31.486,0
07			OTROS INGRESOS	482,0
	72		Operaciones de Cambio	482,0
08			ENDEUDAMIENTO	15.527,0
	81		Préstamos Internos	15.527,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	123,0
			<u>GASTOS</u>	<u>65.227,0</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	944,8
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	1.042,0
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	980,0
	40		Intereses de la Deuda Interna	650,0
		001	Deuda no Fiscal	650,0
	42		Gastos Financieros	330,0
31			INVERSIÓN REAL (2)	54.419,2
	53		Estudios para Inversiones	6,1
	55		Proyectos de Inversión	54.413,1
32			INVERSIÓN FINANCIERA	7.415,0
	80		Compra de Títulos y Valores	7.415,0
50			AMORTIZACIONES	326,0
	91		Amortizaciones Internas Deuda No Fiscal	326,0
		002	De Largo Plazo	326,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	100,0

GLOSAS:

- (1) Dotación máxima de personal a contrata: 12.
 (2) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación expedida por decreto exento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados de la empresa Fondo de Infraestructura S.A. para el año 2023, en los siguientes términos:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS 2023

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
Ingresos de Actividades Ordinarios	3.903,0
Gastos de Personal	-1.051,0
Depreciación y Amortización	-773,0
Otros Gastos Varios de Operación	-1.882,0
Costos Financieros	-966,0
Ingreso Ingresos Financieros	13.705,0
Diferencias de cambio	23,0
Resultados por Unidades de Reajuste	3.578,0
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	16.537,0
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	-1.626,0
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	14.911,0"

II. DÉJENSE sin efecto las modificaciones al Presupuesto de Caja de la Empresa Fondo de Infraestructura S.A., efectuadas mediante el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N° 348, de 2023, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA POLÍTICA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA CULTURAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA REGIONAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LOCAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA EMPRESARIAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LABORAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA REGIONAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LOCAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA EMPRESARIAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LABORAL

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
**NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
JEFA DIVISION JURIDICA
CHILE


DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Heidi Berner Herrera", written over a horizontal line.

HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda